

INTERLOCUTORIO
Ejecutivo de Alimentos
Radicado 2011-00284-01
CEHC

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

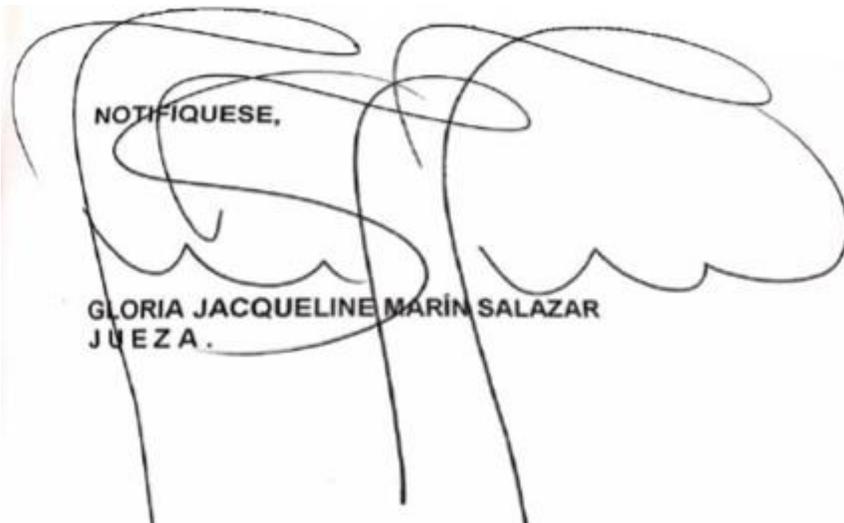
Mediante la presente providencia se dispone aprobar la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante dentro del presente trámite, por tanto, se programar la diligencia de remate para el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve de la mañana(9:00am)**. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Téngase en cuenta la publicación del remate en un diario de amplia circulación en la localidad el día domingo, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada, cuya copia informal del periódico deberá hacer llegar; de otro lado, deberá aportar certificado de tradición del bien inmueble objeto de estas diligencias con fecha de expedición no mayor a un mes.

En cuanto a las posturas éstas deberán enviarse como mensaje de datos, vía correo electrónico al juzgado: j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; la audiencia se realizará con las formalidades de que trata el art.452 del CGP.

De otro lado, se ordena librar oficio por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para las Juzgados Civiles del Circuito y de Familia de esta ciudad, con dirección al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, para informar el estado del presente trámite.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-02-
2021

GLORIA YENI MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA (E)